

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
 GARANTÍA REAL 2021-00328
 DEMANDANTE: CREDIFLORES
 DEMANDADO: HERNÁN ENRIQUE CAICEDO Y OTRA

Ingresó al Despacho el asunto de la referencia con liquidación de costas practicada por secretaría, conforme lo señala el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

En tal virtud, el Juzgado

DISPONE:

Impartir aprobación a la liquidación de costas que antecede, por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 # 5 *ejusdem*).

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez